



CIRCULAR N.º 095 DE 2026

DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACION, CULTURA Y DEPORTE
PARA RECTORES Y DIRECTORES RURALES.
ASUNTO DIAGNÓSTICO DE LOS COPASST DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Cordial Saludo

Atendiendo a la solicitud realizada por la unidad de gestión departamental de Córdoba FOMAG, en lo relacionado al del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio nos permitimos solicitarles a los rectores y directores rurales el diligenciamiento del formulario que va a permitir diagnosticar la operación del COPASST, recordamos que el COPASST es ese organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo; esto con la finalidad del FOMAG de implementar la estrategia **"COPASST Activo: cuidarnos para enseñar"**. Su propósito es que los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y los vigías de los establecimientos educativos funcionen de manera real, con reuniones cortas, compromisos concretos y seguimiento, y no solo como un requisito documenta.

- **Enlace de formulación para diagnóstico:** <https://forms.gle/tzCmYUZiNyRjspzC8>
- **Fecha límite de diligenciamiento:** 15 de octubre de 2026.

Este diagnóstico no es una evaluación de los establecimientos ni tiene fines sancionatorios. La información se usará exclusivamente para la gestión del SG-SST, conforme a la Ley 1581 de 2012, y no se solicitan datos de salud de los educadores.

Nos permitimos remitir las siguientes indicaciones en el diligenciamiento de la Encuesta:

- Se diligencia una sola respuesta por establecimiento educativo (no por sede), a cargo del rector o director rural junto con el secretario del COPASST o el vigía.
- Tiempo promedio en responder el diagnóstico es de 15 minutos. Conviene tener a mano el acta de conformación del comité y las actas de reuniones de los últimos tres meses escolares (foto o PDF).
- Si no es posible cargar los archivos en el formulario, pueden enviarlos por correo electrónico a: mchacon@fomag.gov.co, indicando el establecimiento educativo al cual pertenecen.
- Los establecimientos que no respondan dentro del plazo quedarán clasificados como pendientes de reactivación.

Atentamente,

KAREN MARGARITA MERCADO PICO

Secretaria de Educación, Recreación, Cultura y Deporte

Elaboró y Proyecto	Revisó / Vo.Bo.
Firma 	Firma
DIANA J. MUÑOZ P.U Planeación	Aledys Anaya P.E Administrativa